

Prefacio del Fundador: La Justificación por la Fe

Rev. R. J. Rushdoony

*Reimpreso de la Teología Sistemática © Rousas John Rushdoony 1994,
Vol. 1, pág. 624-627.*

La justificación es un acto legal; la justificación por fe es un asunto de vida. Parecería que la línea entre la teología y la vida es una línea borrosa. Sin embargo, decir eso sería un serio error: en la Escritura no existe tal línea. La teología, la Palabra de Dios, es siempre un asunto de vida o muerte porque es el Dios viviente, quien es el Señor absoluto y el total Creador de todas las cosas quien habla la Palabra.

El abstraccionismo tiene tras de sí a una fe Helénica. Busca separar *la idea* de la vida, la forma o patrón, la cual ha sido impuesta o entremezclada con una materia extraña. Pero la Biblia no nos da la forma y la materia en conjunción, sino solamente la creación de Dios, una unidad.

Cuando el abstraccionista busca la verdad, él se “eleva por encima” de un aspecto del mundo para buscar otro y “más verdadero.” Los Maniqueos abandonan la materia por el espíritu. El místico se eleva por encima de la particularidad y la individualidad para buscar la unidad del ser. El hombre neoplatonista de iglesia abandona la ley y las cosas materiales por la gracia y la espiritualidad, y así sucesivamente. Con los agnósticos y los ateos, el abstraccionismo significa que un intelectualismo estéril (o pseudo intelectualismo) conduce hacia una difamación de la vida y lo práctico.

La Palabra y las obras de Dios no saben nada de tal división. En la creación de Dios la ley, el amor, la vida, la gracia y todas las demás cosas son inseparables. El Salmista dice, “Los que amáis a Jehová, aborreced el mal” (*Sal. 97:10*). El amor sin un odio hacia aquello que se opone a nuestra fe y que es su enemigo es imposible; no podemos abstraer el amor de la ley, la vida, el juicio y la gracia. El abstraccionismo presupone una cosmovisión Helénica en la que la mente (o forma) y la materia son dos sustancias ajenas la una a la otra, en una confusión temporal y transitoria; requiere entonces que el verdadero pensador, y el hombre moral, separe a las dos. Para la Escritura la división no es entre la mente y la materia; no existe tal línea. Es entre la fe en el Señor y la fe en el hombre. Es una división moral, no una de carácter metafísico. Como resultado, cuando hablamos de justificación, debemos reconocer que este acto legal por parte del Dios soberano tiene consecuencias morales y personales para el hombre. Donde no hay justificación, hay condenación. Cuando el Dios viviente, quien hizo cada átomo del ser del hombre, declara que un hombre es *legalmente* justificado, entonces cada átomo del ser de ese hombre está vivo con esta libertad del pecado y de la muerte, y de las penalidades originadas por su causa. Entonces la conciencia y ser del hombre reflejan, no condenación, sino justificación. Entonces, también, el llamado y las responsabilidades bajo Dios, previamente negadas, son ahora asumidas y cumplidas en términos de una creciente santificación.

En cualquier corte de ley, el ser transferido de la culpa legal a la justicia legal es un hecho

vital tremendo. Es así de manera total en la suprema corte de ley y vida de Dios. De esta forma, la justificación por la fe es un hecho de vida porque es un acto de la absoluta corte legal de Dios.

Habacuc

Ciertamente no hay abstraccionismo cuando encontramos por primera vez la gran declaración, “El justo por su fe vivirá” (*Habacuc 2:4*). En el tiempo de Habacuc Judea se caracterizaba por el capricho y el quebrantamiento del pacto. La maldad arrolladora de los Caldeos (neo-Babilónicos) también amenazaba a Judea. Dios declara el juicio por venir pero aclara que el justo vivirá por su fe en medio del juicio. ¿Quién es el justo, el *tsaddiq*? El verbo es *tsadak*, hacer justo, absolver, exculpar. Tanto el nombre como el verbo son principalmente legales y forenses en su connotación antes que morales y psicológicos. El justo permanece delante de Dios en la gracia de Dios y por Su justicia; son un pueblo pactal elegido. (El mundo antiguo sabía que ninguna permanencia ante un soberano o señor se llevaba a cabo aparte de la decisión de elegir de ese soberano. Hay una referencia a este hecho en Ester 4:11, 5:2. Así pues, cuando la Biblia habla de alguien que está delante de Dios, o que es favorecido por Su presencia, siempre es un caso de elección soberana.)

A Habacuc, como hombre del pueblo elegido, se le dice del juicio por venir sobre Judea. Su reacción es de pena y consternación, pero no de sorpresa. Dios le responde declarando que el hombre elegido no se halla delante de Dios en su propia justicia, ni en su propia sabiduría. Por lo tanto, el hombre de pacto vivirá por su fe de que el Dios de toda gracia, justicia y misericordia está ordenando todas las cosas en términos de Su consejo, el cual es absolutamente sabio y totalmente santo. Así pues, el justo se halla delante de Dios en la gracia electiva de Dios, hecho legalmente justo por Su misericordia, y permanecen en la historia en la fe de que Él, quien les hizo legalmente justos cuando eran rebeldes y buscaban ser sus propios dioses, es también justo y santo en todos Sus caminos. Él también justificará al tiempo y a la historia (*Rom. 8:28*).

Quizás hay una referencia indirecta a Hab. 2:4 en Juan 3:36; ciertamente Romanos 1:17 la repite, y Romanos 2:1 – 4:25 la expone. En Romanos 1:16-17 Pablo declara:

No me avergüenzo del evangelio, porque es poder de Dios para salvación de todo aquel que cree, del Judío primeramente y también del Griego.

Pues en el evangelio, la justicia de Dios se revela por fe y para fe, como está escrito:
«Mas el justo por la fe vivirá»

El evangelio o las buenas noticias de Pablo son “el poder de Dios para salvación.” La omnipotencia de Dios, Su poder absoluto, es operativo en Su revelación de Su justicia. Su ley permanece; Su corte requiere la expiación, y Cristo la proporciona para el pueblo elegido. Sin embargo, la declaración legal de justificación por parte de Dios nunca es abstraída de la vida del hombre y de las obras de Dios Espíritu. El acto legal es distinto pero nunca separable del hecho moral de la regeneración y la fe. Históricamente esta salvación fue primero para los Judíos, y luego para los Gentiles Griegos, pero es “de todo aquel que cree,” sin consideración de raza, clase o status. Es la revelación “de fe y para fe,” *i.e.*, por fe

para toda persona que, en cualquier lugar, reciba el don de la fe. El mundo del tiempo de Pablo era un mundo dominado por una mentalidad anti-Dios, y por una mentalidad homosexual (*Rom. 1:18-31*). Se necesitaba fe para vivir en ese mundo con la confianza de que el gobierno absoluto de Dios se hallaba no solamente en control, sino aumentando su dominio (*Isa. 9:6-7; Rom. 8:28*). Sin embargo, esto era exactamente lo que ellos debían hacer, creer que el Señor les había redimido y justificado, y que el Señor, de igual manera, redimiría tanto el tiempo como la historia y triunfaría sobre todas las cosas. Pablo concluye Romanos recordándoles a los creyentes que a su debido tiempo Dios herirá o aplastará a Satanás bajo sus pies (*Rom. 16:20; Efe. 5:16; Col. 4:5; Apoc. 11:15; 19:16*). La consumación final resulta en un triunfo glorioso y en una creación renovada:

Y oí una gran voz del cielo, que decía: «El tabernáculo de Dios está ahora con los hombres. Él morará con ellos, ellos serán su pueblo y Dios mismo estará con ellos como su Dios.

Enjugará Dios toda lágrima de los ojos de ellos; y ya no habrá más muerte, ni habrá más llanto ni clamor ni dolor, porque las primeras cosas ya pasaron».

El que estaba sentado en el trono dijo: «Yo hago nuevas todas las cosas». Me dijo: «Escribe, porque estas palabras son fieles y verdaderas».

Y me dijo: «Hecho está. Yo soy el Alfa y la Omega, el principio y el fin. Al que tiene sed, le daré gratuitamente de la fuente del agua de vida.

El vencedor heredará todas las cosas, y yo seré su Dios y él será mi hijo.

Pero los cobardes e incrédulos, los abominables y homicidas, los fornicarios y hechiceros, los idólatras y todos los mentirosos tendrán su parte en el lago que arde con fuego y azufre, que es la muerte segunda» (*Apoc. 21:3-8*).

En la plenitud de la nueva creación el hecho legal todavía permanece como la piedra angular: el elegido permanece justificado por la gracia soberana de Dios, y toda la historia y la creación se yerguen redimidas por Su consejo y decreto eterno. Pero ahora, por la obra de la providencia de Dios, el poder real de Cristo, y las operaciones santificantes del Espíritu, el hecho moral se halla en armonía con el hecho legal por la gracia de Dios. La santificación en el hombre ha sido perfeccionada, y toda la creación ha sido “Consagrada a Jehová” (*Zac. 14:20-21*).

Los primeros dos párrafos de la Confesión de Westminster, “De la Justificación,” declaran:

A quienes Dios llama de una manera eficaz, también justifica gratuitamente (*Rom. 8:30; Rom 3:24*): no infundiendo justicia en ellos, sino perdonándoles sus pecados, y contando y aceptando su persona como justa; no por algo obrado en ellos o hecho por ellos, sino solamente por causa de Cristo; no por imputarles la fe misma, ni el acto de creer, ni ninguna otra obediencia evangélica como justicia, sino imputándoles la obediencia y satisfacción de Cristo (*Rom. 4:5-8; II Cor. 5:19, 21; Tit. 3:5, 7; Efe. 1:17; Jer. 23:6; Rom. 3:22, 24, 25, 27; I Cor. 1:30, 31; Rom. 5:17-19*), y ellos le reciben y descansan en Él y en su justicia, por

la fe. Esta fe no la tienen de ellos mismos: es un don de Dios (*Fil. 3:9; Efe. 2:8; Hch. 13:38-39*).

La fe, que así recibe y descansa en Cristo y en su justicia, es el único instrumento de justificación (*Juan 1:12; Rom. 3:38; Rom. 5:1*); aunque no está sola en la persona justificada, sino que siempre va acompañada por todas las otras gracias salvadoras, y no es fe muerta, sino que obra por el amor (*Sant. 2:17, 22, 26; Gál. 5:6*).

La fe sin obras es muerta, y no hay justificación donde están ausentes todas las otras gracias salvadoras. Esto significa que el justificado, quienes son declarados legalmente justos ante Dios, se vuelven ahora los instrumentos de justicia de Dios sobre la tierra. Los justificados son el pueblo elegido de ley y de gracia, de amor y misericordia, de fe y obras, y son el pueblo del Reino de Dios quienes extienden el dominio de Dios hacia todas las áreas de la vida y del pensamiento. Habitan en las tiendas de Sem (*Gén. 9:26-27*), en el tabernáculo de Cristo el Señor, y son aumentados por el Señor, porque le sirven con todo su ser (*Apoc. 22:3*).
